



le dio cuenta de las de D. Manuel Sánchez ~~Pachón~~, don Estanislao García Amor, en Trinidad 98; doña Pascua Pananosa Ledo, en Diego López 6 y D. Manuel Muñoz Molina en J. Caudela 2, todos pidiendo autorización para establecerse en los recuerdos que en las solicitudes indican y los br. de la Comisión Municipal Permanente en su vista, acordaron acceder a lo solicitado siempre que previamente no hayan dado de alta de contribución industrial y en los arbitrios correspondientes.

*Olveras*

SOLICITUDES DE OBRAS.- le dio cuenta de las de D. José Párrez Puig en Pda. de Orihuela; D. Manuel Alfonso Mas en Gelardo 3v; D. Mariano Asuar Alfonso en Angel 11v; D. José Peñalva Sias en Angel 122; D. José Rípoll Caudela en Nueva 1v; D. José Pastor Palmas en P. Martínez 17; fra. Vda. de Félix Pastor en Sanjurjo 5; D. Agustín Galiano Aguado en Francisco Caudela 25; D. Antonia Galiano Aguado en C. de Jesús 29; D. Salvador Camaraz Mas en Morellantero 20; D. Ramón Hernández Alcaráz en C. de Jesús 7; D. José Romualdo Pérez en E. Valera 15; D. José Luis Ramírez en L. Alberto 3; D. Salvador Río Seltell en Rayena 7; D. Antonio Mas Galván en L. Joaquín 5; D. Antonio Quesada Fernández en Llorés 1vi; D. Francisco Camaraz Mas en Eras 38; D. Milagros Conde Manzur en Nueva 1v; D. Victor Muñoz Peñalva en Morellantero 6; D. Antonio Sánchez Quesada en St. Fr. Dolores; D. José Peñalva Arnao en D. Asul vi; D. Francisco Fuentes Parcual en F. de Mayo 11; D. Alfonso Rodríguez Loria en Arda. Pza 33; D. Manuel Quirós Mas en Proyecto B y Dolores Quesada Peñalva en Nueva 4s y los br. de la Comisión Municipal Permanente a la vista de los informes que emitió la Comisión de Fomento en cada solicitud acordaron de conformidad con los mismos.

Se dio cuenta de las formuladas por D. Salvador Mas Asuar en Huertas 2; D. Elvira Cerdá Priano en Trinidad 4; D. Francisco Caudela Ramón e Hijos en Morellantero 25; D. Francisco Lueca Felipe en Pejera 1; D. Antonio Juan Mas en Llorés 119; D. Juan Sánchez Manzur en Samblay 27,

Clementeiris

J. Cayetano Landeta Lempiñe en Palma 20 y d. Enrique Belén Manchón en Bruegaray 11, todo solicitando el traslado de estos, convocatoria de licencias y cambios de domicilio de varios del concejo municipal y los frs. de la Comisión Municipal Generalmente, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de la propuesta de transferencia del superavit del ejercicio de 1.958 a distintos capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos que formaría la Comisión de Hacienda. Los frs. de la Comisión Municipal Generalmente aprobaron en principio la mencionada transferencia y que de ella se de cuenta para su aprobación definitiva al expno. Ayuntamiento Nuevo.

No se formularon mejor ni proyectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el fr. Alcalde brindó la noche siendo las veintidós horas, extendiendo la presente Acta que firmaron todos los presentes de lo que yo, el suscrito, certifico.

*Alcalde  
8mo. doce  
Gremio  
Comisión Hacienda  
Domicilio  
Fuentes  
Caudel  
Muñoz Pachón*

DILIGENCIA: Por pongo yo, el Secretario, para hacer constar que durante los días 8, 15 y 22 de Abril actual no se ha celebrado sesión por no haber asuntos de que tratar.

Crevillente a 23 de Abril de 1.959

*L. Caudel*



## SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1959

### PRESIDENCIA

DON FRANCISCO LANDA DE LOS VASQUES  
TENIENTE DE ALCALDE  
DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO  
DON MANUEL GIMENEZ PASTOR  
DON EMILIO SOLER GIL  
DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.  
Tras la convocatoria expresa al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, a falta del Secretario accidental, Don Francisco Landeta Pastor y tratar del siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º El probar si procede la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso que rinde la Depositaria Municipal.
- 3º Dar cuenta del escrito de la Caja de Pensiones y Socorros y Monte de Piedad acreditativo de haber recibido en calidad de depósito 4.416 acciones de la Entidad "LA CREVILLENTINA, S.A." propiedad de este Ayuntamiento.
- 4º Solicituds.
- 5º Regos y Preguntas.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndole por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso que rinde la Depositaria Municipal con visto bueno del Sr. Interventor cuyo resumen es el siguiente:

### DETALLE

Existencias en fin del trimestre anterior

363.556'70

Ingresos realizados durante el trimestre

603.161'41

Suman los ingresos

966.718'11

Cuenta Caudales

1er Trimestre 1959

D F T F

Pagos realizados en el mismo periodo  
Existencias para el trimestre siguiente

761.826'96

204.891'15

y los señores de la Comisión Municipal per-  
manente en su visita acordaron dispensarla su aprobación.

Depósito efectuado  
Avellaneda

Dada cuenta del efecto de la Caja de Ahor-  
ros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de los Dolores de  
esta población, en el que se acredita que han recibido en  
totalidad de depósito 4.416 acciones de la Entidad "La Bre-  
llentina, S.A." reflejándose en el mismo la enumeración de las  
mismas comprometiéndose a devolverlas cuando se les recla-  
madas por este Excmo. Ayuntamiento y los señores de la  
Comisión Municipal permanente se dijeron por enterados,  
acordándose que el referido efecto sea depositado para su cui-  
todia para la Depositaria Municipal.-

Obras

Seguidamente se dio cuenta de las solici-  
tudes de obras presentadas por Don José Mat Selva en Elu-  
quet 8 = Don Francisco González Espinosa en Flores 5 = Don Eduar-  
do David Juváles en Plaza Martínez 7 = Don Joaquín Alfonso  
Carreres en Perdigonera 9 = Don José Ferrández Huorio en Elua-  
cón nº 6 = Doña Dolores Gómez Torre en Santa Anastasia 1 =  
Don Antonio Pérez Pledó en Elegaray 13 = Doña Miquagut Jover  
González en Villa 20 = Don Juan Manuel Ibáñez Carrillo en Arda.  
Las nº 57 = Don Bautista Pérez Carreres en Campofranco 27 =  
Don Antonio Ferrández Pledó en Rambla 50 = Don Salvador  
Juan Asuar en Angel 81 = Don Juan Manuel Pascual Frexades  
en Corazón de Jesús 1 = Don Antonio Pérez Adsuar en Situa.  
Trinidad 45 = Doña Florentina Poveda Alfonso en Pedro Soler  
21 = Doña Ana María Ferrández Burgada en Santa Rita 6 =  
Don Francisco Sánchez Mat en Houda 88 = Don Vicente Hurtado  
Candela en Angel 47 = Don José Candela Torre en Plaza -  
Hospital 18 = Don Vicente Polo Oliver en Boquería 36 = Don  
Vicente Carreres Candela en José Iguacis 30 = Don Joaquín  
Peralva García en Macha 86 = Don Juan Manuel Adsuar



Perez en Plauellet 91: Don Juan Manuel Atenio Galván y otros en  
Plauellet 11: Doña Emilia Alfonso Carreres en Angel 39 = 1930  
Joaquín Galván González en Masón 6: todos ellos pidiendo  
autorización para llevar a cabo pequeña reparaciónes de -  
obra, y los señores de la Comisión Municipal permanente,  
vistos los informes que en cada solicitud viene la Comisión  
de Fomento, acordaron de conformidad con los mismos:

Dada cuenta de solicitud de Don Juan Manuel  
Ival Peñalva y Hermanos en Moren 1/11 = Don Francisco Gue-  
ca Felipe en Tejera 1 = Don Salvador Macía Ival e hijos en 18  
de Julio 2: Don Luis y Antonio Caudela Pobo en Eraf 9 = Don  
Tomás Gadea Pico y Doña Gertrudis Fuster Molina en Arda. del  
Mercado = Don Félix Ramón Martínez en Trinidad 3 = Doña María  
Galipienzo Ival e hijos en Moren 88: Doña Teresita Pedro García  
en Rambla 26 = Don Joaquín Macía Alfonso en Rambla 31 = Don  
Miguel Caudela Atenio en Sierra 18 = Doña Trinidad Carreres  
Pedro e hijos en Moren 16: Don Francisco Caudela Ramón en  
Marchantes 25 = Don José Láparal García en Flor 1 = y don Ra-  
món Martínez en Villa 38, todos solicitando transmisiones de  
vidrios, colocación de lápidas y traslado de restos en el Ce-  
menterio Municipal, acordaron por unanimidad los seño-  
res de la Comisión Municipal permanente, dispensarles su  
aprobación.

Dada cuenta de la solicitud de Doña Flo-  
rentina López Martínez en Molina 25 = solicitando que la  
Comisión de Fomento se persone en la calle nº 36 de la calle  
Molina a la finalidad de dictaminar sobre la misma ya  
que estima la solicitante se halla en ruina, y los señores  
de la Comisión Municipal permanente oída la lectura  
del informe que envíe el Sr. Aparejador Municipal, que  
dice lo siguiente: "El Aparejador Municipal que suscribe  
se ha hecho cargo de la instancia presentada por Doña Flo-  
rentina López Martínez referente a la calle nº 36 de la calle  
Molina si está en estado de ruina." Que efectuada la

visita de inspección a dicho inmueble he podido comprobar que la casa está en tercer periodo de vida, que en los numeros de fachada se ha caído parte del maestro debido a sus malas mesadas y a la erosión del tiempo, que entrando por la puerta de la fachada se observan una grieta en la pared medianera izquierda a toda su altura, junto al pilar también se señala con bastante acentuación el viguerío de los forjados se veo que han sido separadas algunas vigas. En el techo de la azotea se ven algunas humedades producidas por goteras. Por todo lo cual el técnico que suscribe la casa se encuentra en una ruina incipiente, pero no eminente, por lo cual se pueden reparar todos estos desperfectos y así creo que se deba oficiar a la propietaria para que con brevedad proceda a estos arreglos y así se evitaría que la ruina incipiente fuera a más. Igualmente se dió lectura al informe de la Comisión de Fomento que dice lo siguiente: "Que procede la urgente reparación del inmueble de acuerdo con el informe del Aparejador"; acordaron por unanimidad de conformidad con los informes precedentes y que se notifique a la solicitante este acuerdo en el sentido de que proceda a su reparación.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por don Francisco Pérez Quelada y otro en la que expusieron que por don Juan Piñero Paredes se está echando escombros en sus parcelas, originándoles perjuicios y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron se oficie al Sr. Piñero Paredes prohibiéndole arroje los referidos escombros.

Dada cuenta de la solicitud presentada por don José Pascual Andreu Caudevilla domiciliado en Travellín B., manifestando que en Sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada en 4 Febrero de 1957 se le autorizó a realizar una obra a cuyo efecto pagó



los derechos correspondientes y que por motivo de orden económico no pudo realizar la misma y pedía autorización para llevarla a cabo. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordaron, que por la Intervención Municipal se apliquen los preceptos de la Ordenanza de Construcción al caso referido.

Se dió cuenta de la presentada por Don Silverio Peral Boj domiciliado en Boguera s/n. en la que solicita llevar a cabo una obra de nueva planta y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado pero con la condición de que por el personal técnico antes de empezar la obra se le facilite la alineación correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud presentada por Don Cayetano Fuentes Gaudela domiciliado en Villa 25, solicitando llevar a cabo la reconstrucción de una pared que se halla en estado ruinoso, correspondiente al huerto de la casa de su propiedad sita en la calle Huida nº 16, y los señores de la Comisión Municipal Permanente visto el informe que emite la Comisión de Fomento en el que dice que puede consentirse el que se realice la obra pero a base de precario ó sea con la conformidad del propietario de que cuando por planes de urbanización y apertura de nuevo vial no tendrá derecho a indemnización alguna por razón de la obra realizada en la presente autorización, acordaron por unanimidad el que se autorice la mencionada obra a título de precario y que por el solicitante se aporte documento notarial en el que compromete a demoler dicha pared tan pronto cuando el Ayuntamiento lo requiera no teniendo este precario limitación de tiempo alguno.

Dada cuenta de la presentada por Don José Pérez Gaudela y otros, vecinos de la calle de Perdigonera y la de Vicente Gómez Fuster y otros igualmente de la

calle Perdigonera, ambos solicitantes pidiendo autorización para llevar a cabo un desague para uso de las viviendas de los nípulas, con empalme en el general de la calle. Llorenys los primeros y al general de la calle del Angel los segundos y los señores de la Comisión Municipal permanente visto el informe que en cada solicitud entre la Comisión de Fomento, por unanimidad acordaron que por tratarse de desague secundario y que las acarreadas han de ser llevados a cabo por los propietarios es a ellos a quienes corresponde satisfacer el importe de los nípulas por lo que se les concede dicha autorización a base de que se haga por cuenta de los nípulos y que antes de empesar las obras se notifique al Ayuntamiento para que por el personal técnico del mismo sea dirigida y controlada la nípula, en lo que refiere al orden técnico.:

Se dió cuenta de la presentada por Don Angel Parreno Selva, domiciliado en Avda. de las n.º 3, solicitando hacer una pared de 14 de metros de longitud por 3 de altura en terreno de su propiedad y los señores de la Comisión Municipal permanente acordaron por unanimidad conceder a lo solicitado.:

Se dió cuenta seguidamente de la presentada por Don Eugenio Mas Gaudela con domicilio en la calle del Vall, en la que pone en conocimiento de la Alcaldía que por razón de estar colindantes a su domicilio las Escuelas Nacionales, diariamente se produce a la salida de los nípulas que gran cantidad de niños se oyean en su fachada y en todo aquél tramo sin que por los Maestros se les llame la atención por tan grosero espectáculo. Que igualmente y desde hace poco tiempo se producen estacionamiento de camiones de transporte por la población,



en el mismo sitio, acumulándose gran cantidad de ex-  
crentos de tal caballería con la consiguiente ~~atridad~~<sup>atridad</sup>, ob-  
rav y aparte el efecto tan desigrante que ello supone en  
una vía tan céntrica, suplicaba al Ayuntamiento que  
adoptase las medidas que estimase oportunas para reme-  
diar estos hechos ya que ello le perjudicaba y además no  
decía nada en bien de nuestro querido pueblo, no dudan-  
do que las dígas Autoridades pondrian esto a los miembros.

y los señores de la Comisión Municipal Permanente, en su vista y por unanimidad acordaron el que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias en evitación de los hechos denunciados.-

RUEGOS y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se propuso que con motivo del ascenso a la División de Honor del Fútbol Nacional, conseguido por el equipo representativo de la ciudad hermana de Elda, se consiguiese en Acta la alegría experimentada por esta población y el Ayuntamiento.

Feliciterán  
al Alcalde y  
directores de la  
F. E. por creación  
en 1<sup>o</sup> división

Y los Señores de la Comisión Municipal Permanente, oída la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, acordaron que conste en Acta la profunda alegría que tan resonante triunfo del fútbol representativo de la hermana ciudad de Elche, acontecimiento que igualmente ha sido motivo de alegría por todo - brevillente y que se envíe telegrama al Sr. Alcalde de Elche expresando lo expuesto con el ruego de que lo haga llegar a la Corporación, Directivos del Elche, jugadores del mismo y a la magnífica afición ilicitana.

y no habiendo mal alientos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndole la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico: 11 Junio 1906 J. M. Díaz

Tipico: *Neuroleptico* *Anticolinico* *Parasimpaticomimético*  
*Antagonista de la acetilcolina*

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha 1 del actual no se ha celebrado sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Crevillente a 4 de Mayo de 1959

L. Caudela

## SESION ORDINARIA del dia 8 de MAYO de 1959

### PRESIDENCIA

Don Francisco Caudela Adsvar

### TENIENTES de ALCALDE

Don Francisco Magro Galdos

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Canto Almodóvar

En la Villa de Crevillente a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa convocatoria cumplida al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se exponen, componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Caudela Pastor y tratar del siguiente

### ORDEN del DIA

1º = LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

2º = SOLICITUDES

3º = RUEGOS Y PREGUNTAS

4º = ASUNTOS QUE CON EL CARACTER DE URGENCIA SE PRESENTEN

DESPUES DE GIRADA ESTA CONVOCATORIA.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

SOLICITUDES. - Acto seguido se dió cuenta de las formuladas por Doña María Pérez Gómez en San José 24 = Doña María Molina Mas en Molina 3 = Don Manuel



Sánchez Siguenza en Enrique Valera 21 = Don Antonio Ferrández Ardid en San Francisco 15 = Don Salvador Quelada Juan en Perdigonera 4 = Don Ramón Quilbert Quelada en José Antonio 11 = Don José Adsuar Solva en José Antonio 3 = Doña Trinidad Ruiz Pledó en Villa 4 = Doña Angela Pastor Pledó en Villa 4 = Doña Adela Carrerel - Meléndez en Plaza Martínez 2 = Doña Dolores Oliver Pastor en Meléndez = Don Tomás Mira Jover en Trinidad 52 = y Don Julián Mas Pledó en Eras 7 = Todo pidiendo autorización para llevar a cabo pequeña reparación de obras y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe favorable que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, acordaron por unanimidad autorizar las mismas =

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de querellar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico =

DILIGENCIA = La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en fecha quince del actual no se ha celebrado sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar.

Brevillente a 20 de Mayo de 1959

## SESIÓN ORDINARIA del dia 22 de MAYO de 1.959

### PRESIDENCIA

Don Francisco Caudela Adsvar

### TENENTES de ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Gutiérrez

En la Villa de Granadilla a veintidós de

Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa convocatoria avisada al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componen la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, asistido del Secretario accidental Don Francisco Caudela Pastor y tratar del siguiente

### ORDEN del DÍA

1º = LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2º = SOLICITUDES

3º = RUEGOS Y PREGUNTAS

4º = ASUNTOS QUE CON EL CARÁCTER DE URGENTES SE PRESENTEN DESPUES DE GIRADA ESTA CONVOCATORIA.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

obras

SOLICITUDES.: Hecho seguido se dio cuenta de las formuladas por Sra Vda. de Manzano Caudela Hurtado en Carmen 18 = Don José Pedro Molina en Pereligeuera 15 = Doña Josefa Martínez Ferrández en Sayona 41 = Don Sebastián Vidal Aceucio en Peine 8 = Don Antonio Penalva Glorcián en Macha 47 = Don Victoriano Fernández Vicedo en Plaza Abastos 7 = Don Joaquín Outeirote Sánchez en Gral. Sanjurjo 4 = Don Francisco Ferrández Maj en José Iguaio 4 = Don Francisco Ruiz Aceucio en San Sebastián 40 = Don José Maj Sánchez en Melón 8 = y Doña Milagros Mauchón Polo en Grda. Madrid 12, todos ellos pidiendo autorización para llevar a cabo pequeñas reparaciones de albañilería y los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistos



los informes favorables que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

## Trasfertos d' los cosetes mercados Abastos

En su punto se dio cuenta de las solicitudes de Doña María Fresno Mat en San Francisco y = Doña María Mat Maia en Molina 33 = Doña Asunción Fresno Aduar en San Francisco y = Doña Asunción Fresno García en Marchal 2 y Doña Trinidad Sorianos Querada en Honda 6, todos herederos de los propietarios de puestos de la Plaza de Abastos que en las solicitudes se reñan, pidiendo se les haga traspaso de los mismos, y los señores de la Comisión Municipal permanente, vistos los informes favorables que emite la Comisión de Gobernación, por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado y que por la Intervención Municipal se les extienda la correspondiente Carta de pago acreditativa de la propiedad una vez efectuado el pago del canon que a tal efecto establece la Ordenanza de Mercados.

## Cementerio

Dada cuenta de la formulada por Doña Carmela Asuar Ríedo en Villa 27 y Don Francisco Martínez Sorianos en Melón 14 = propietarios de los huevos nros 33 y 65 de la Plaza de Abastos, solicitando autorización para hacer transmisión de los mismos y los señores de la Comisión Municipal permanente, visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que hayan hecho efectivo el pago del canon que a tal efecto establece la Ordenanza de Mercados.

## Kiosko

Seguidamente se dio cuenta de las formuladas por Don Carlos Molina Belén en Barretas 11, solicitando instalar un kiosko para la venta de batatas fritas = Don Patricio Pérez Gómez en División Azul 16, para instalar un kiosko en el Paseo del Balneario para la venta de helados y cerveza durante la temporada estival = y Don José Cañada Sánchez en Santa Lucía 3, para instalar un kiosko en la calle Queipo de Llano para la venta de helados y los señores de la Comisión permanente, vistos los informes favorables de la Comisión de Gobernación

ción acordaron acceder a lo solicitado y que por la Intervención Municipal se le cobren encautos arbitrarios gravar estas instalaciones.

Dada cuenta de la solicitud producida por Don Mario Martínez Ferrández en calle San Antonio 4 en la que manifiesta que ha estado en el establecimiento de calzados y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista, teniendo en cuenta que el informe de la Comisión de Hacienda dice que efectivamente el ejerto encauto expone, acordó el que sea admitida la baja que solicita.

En continuado acto se dio cuenta de las solicitudes formuladas por Doña Teresita Carreres Caudela en Boquería 91 = Doña María Fruar Santaoruz en Plaza Chapi 8 = Don Antonio Quilabert Fruar e hijos en María Rive 25 = Don Salvador Caudela Torres en Ramón y Cajal 13 = Don Antonio González Ramón en Camposanto 31 = Don Luis y Antonio Caudela Polo en Eras 6 = y Doña Teresita Carreres Caudela en Boquería 91, todos pidiendo autorización para efectuar tránsito de vestir, cambios de dominio de nichos, etc., y los señores de la Comisión Municipal permanente, visto el informe favorable de la Comisión de Sanidad, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

No se formularon ruegos ni preguntas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintimila horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico:

Firmaron:  
Todos

J. J. Gómez  
J. J. Gómez

J. J. Gómez  
J. J. Gómez

D. Valtierra

M. M. P. S. Francisco Mayayo  
Francisco Mayayo

C. Gómez



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para tener constancia que no se ha celebrado Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 de Mayo pasado, por no haber alusiones de que tratar.

Crevillente a 8 de Junio de 1959

*F. Gómez  
F. Alcalde*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1959 A LAS 20 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

ASISTENTES

DON FRANCISCO CANDELA ADUAR

TENIENTES de ALCALDE

DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO

DON EMILIO SOLER GIL

DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

SECRETARIO

DON JUAN ORTS SERRANO

En la Villa de Crevillente a las veinte horas del día ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia de Don Francisco Candelas Aduar, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día. Excepto su asistencia Don Manuel Jiménez Pastor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del aviso de la Junta Calificadora de Distinciones Civiles, manifestando que han quedado deniertas dos vacantes de Guardia Municipal y una de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento que fueron puestas a disposición del referido Organismo, por lo que en consecuencia y con arreglo al artículo 14 de la Ley de 15 de Julio de 1952, las expresidentadas vacantes quedan a disposición de este

Oposición libre de las plazas Guardia Municipal y una de Vigilante de Arbitrios.

Ayuntamiento, se acuerda que se tengan los trámites para cubrir las mismas mediante el correspondiente concurso-oposición libre, debiendo redactarse por la Comisión de Personal con asesoramiento del Sr. Secretario las bases del referido concurso-oposición.

Se autorizan las siguientes aperturas de establecimientos:

Aperturas de establecimientos.-

a Don Francisco Pérez Guardiola para la venta de vienes al detal en la calle Camporante nº 40; a Don Francisco Jiménez Hernández para la venta de combustibles en Planelles nº 3, autorización estar que queda supeditada a la correspondiente gubernativa según exige la Orden de 20 de Abril de 1944, por lo que hasta entonces no se considera definitiva.

Autorización kioskos vía pública.-

Asimismo se autoriza los siguientes puestos para instalar en la vía pública:

✓ Sebastián Vidal Asensi instalación de un kiosco de madera para la venta de helados durante la temporada estival en el Paseo del Calvario. ✓ este mismo señor se le destina la colocación de dos puestos en la Plaza de los Martires y otros en la Plaza de Héroes, debiendo señalar otros emplazamientos si es que persiste en su deseo.

Tanto las aperturas de establecimiento como la del kiosko que anteceden deberán satisfacer los derechos fijados en la Ordenanza.

Licencia situado de taxis.-

Se concede licencia de situado de taxi en la vía pública a Don Julio Pedronijo Henche y Carlos Horruillo Escrivano para que dediquen al servicio público el turismo de su propiedad, marca Seat, matrícula - M-129888.

Pendiente.

Queda pendiente de resolución otra solicitud similar a la anterior de Don Mariano Escolano Martínez hasta tanto determine las características del vehículo y acredite la propiedad del mismo.

Se autoriza el traspaso del puesto del



Traspaso puesto nº 3 de la Plaza de Abastos.-

Transmisión rápidas y colocación rápidas. Autorización traslado restos mortales:-

Mercado de Abastos nº 3 a favor de Doña Elvira Admar Hortal, previo pago de los correspondientes derechos.

Se accede a lo que solicitan los interesados que más adelante se indican, como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal:

A Doña Carmen Santos Santacruz para la transmisión de nichos, traslado de restos mortales; a Don Juan Gómez Gómez, para la transmisión de nicho; a Doña Francisca Peñalva Fuentes para la transmisión de nichos; a Doña María Pérez Sledó; Don Juan Martínez Botella e hijo. Don Manuel Mas Plávaro e hijo; a Doña Josefa Mas Belén; Doña María Alfonso Caudela e hijo; a Doña Dolores Alfonso Juan e hijo; a Don Francisco Mas Juan e hijo; a Don Francisco Francisco Mas; a Don José Sempere Soriaño e hijo; a Doña Vicente Rodríguez Barreres y a Don António Alfonso Planelles para la transmisión de nichos. A Don Salvador Mas Asuar; Doña Trinidad Galván Macia; Don José Sempere Soriaño; Don Luis y Antonio Caudela Polo y Doña Carmen Santos Santacruz para la colocación de lápidas, esta última también se le autoriza para cobrar un banco; a Don José Peñalva Admar e hijo y Doña Francisca Mas e hijos, para la transmisión de nichos y traslado de restos mortales. A Doña Isabel Pastor Caudela; Doña Josefa Quetada Martínez; Doña María Mas Galván; Don Antonio Mas García; Don Ezequiel Diego Hernández, para el traslado de restos mortales.

Delegación Local Auxilio Social, aumento en - cien pesetas la subvención:-

Se concede subvención de 100 ptas. para 5º Gran Premio Ciclismo. Alcántara.

Dada cuenta del escrito de la Delegación Local de Auxilio Social solicitando aumento de la subvención que por el concepto de ficha asul satisface este Ayuntamiento, se acuerda incrementar la misma con la cantidad de cien pesetas más mensuales, debiendo tenerse presente para el próximo expediente de suplemento de crédito, la necesidad de suplementar esta partida.

Vista la solicitud que formula el Presidente de la Delegación Provincial de la Federación Española de Ciclismo, solicitando subvención económica para sufragar los gastos

de organización y desarrollo de la prueba ciclista 5º Gran Premio Alicante, se conceden cien pesetas para la celebración de dicha prueba.

Instalación Transformadora. Se ha interesado - informe de un Ingeniero Industrial.

Seguidamente se dio lectura a los recursos de reposición interpusos por Doña Dolores Escrivano Pudi y Don Antonio Gomis Peñalva contra acuerdo de esta permanente del 3 de Abril p.d.o. por el que se autorizaba a la Cooperativa Eléctrica Beneficia San Francisco de Asís para trasladar un centro de transformación a la casa nº 31 de la calle Sanjurjo. Evacuados los informes pertinentes se acordó, vistas las alegaciones formuladas por los demandantes, solicitar informe de un Ingeniero Industrial para que determine en qué condiciones de aislamiento y seguridad deben instalarse las maquinarias y motores para que sean totalmente inofensivos, al propio tiempo que señale si el local se presta para ello.

Instalación caldera vapor horizontal. - Interesado informe de un Ingeniero Industrial.

Igualmente para a informe de un Ingeniero Industrial el expediente de instalación de una caldera de vapor horizontal de 20 H.P. en el edificio nº 31 de la calle Corazón de Jesús, para que determine igualmente las medidas de seguridad que habrá de adoptarse para que la instalación resulte inofensiva.

Ambos interesados en estas instalaciones se les habrá de comunicar el trámite de incidencias para interrumpir el silencio administrativo.

En desorden extraordinario y previa concordidad de los asistentes se acordó:

1º.- Vistas las instancias que presentan varios interesados solicitando autorización para verificar obras, en las que constan en dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido aforamiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifiquen, salvo el derecho de pro-



piedad y sin perjuicio del de tercero, a los señores indican:

Autorización obras menores y reparaciones:

A Don Vicente Navarro Peña = Francisco Belén Gaudela = Francisco Alpuerto Padal = Manuel Navarro Fernández = Joaquín María Alpuerto y otros = Joaquín Pérez Map = Antonio Pedro García = Antonio González Gaudela = Antonio Sol Alpuerto = Manuel Cutillo Lloveda = Bautista Martínez Hurtado = José Mañchón Hurtado = Bautista Hurtado González = Aurora Valero Pastor = Manuel Sánchez Galipienzo = José Ortíz Gaudela = José Gaudela Pedro y Ramón Alpuerto Davis, autorizados todos ellos para llevar a cabo obras menores y reparaciones.

Petición desestimada:

2º: Se desestima la reclamación de Don Pascual Ruiz Valero sobre construcción de un derribo de alcantarillado, por considerar que no se ha hecho con la cimentación precisa para evitar posibles caídas, visto el informe de la Comisión de Fomento, debidamente aclarada por la oficina de Obras, se acuerda desestimar esta reclamación porque las referidas obras se han hecho con las debidas garantías técnicas.

Autorizada colocación toldo a D. Pedro Mañchón:

3º: Se autoriza a Don Pedro Mañchón Outeriente para colocar un toldo en la calle José Antonio nº 4, teniendo en cuenta que no deberá sobrepasar del ancho de la acera.

Autorizar licencia obra previo pago 25 por 100 de derechos. Desestimado:

4º: Por haber transcurrido los dos años que exige la Ordenanza para hacer uso del derecho de pago del 25 por ciento de la licencia por las que caducaron a los seis meses de no realizada las obras, se accede autorizar la licencia a Don Francisco Herrero Bernad para la obra que solicita el 24 de Mayo, debiendo satisfacer derechos normales por los motivos que anteriormente se expresan.

Favorecido por el que se hace el Secretario D. Juan Ortíz, cargo con arreglo a Ley, de la Intervención:

5º: A tenor de lo dispuesto en la Orden de 3 de Junio de 1957, III, 1), 5), se acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento, que tomó posesión como Secretario propietario de este Ayuntamiento el 1º de los corrientes, desempeñe accidentalmente la plaza de Interventor de Fondos de esta Corporación con

amigo a las normas reglamentarias y derechos del 40%, señalados en la referida Orden.

Adjudicación definitiva  
de los puestos y cestas  
de la Plaza de Abastos:-

6º Vistos los expedientes de subastas sustuvidos para la adjudicación de cestas y puestos vacantes en el Mercado de Abastos, cuya licitación tuvo lugar el 1º de los corrientes, por el sistema de pujas a la llana, en cuyo acto se adjudicaron provisionalmente las mismas, resultando que han transcurrido los cinco días siguientes reglamentarios sin haberse presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar válido el referido acto de subasta y por tanto adjudicar definitivamente a los interesados que se indican las cestas o puestos por los precios siguientes:

Catilla nº 6 a Don Vicente Gómez Martínez = N° 17 a Don Manuel Poveda Escalante = N° 15 a José Botella Gerdá = N° 15-A a José Botella Gerdá = N° 13 a Antonio Serva Cautó = N° 10-Librada Veracruz Poveda = N° 12 a Teodoro Espinosa Santamaría = N° 9 a Antonio Mandiós Giménez = N° 11 a Idoro Gouges Latorre = N° 14 a José Pledó Alfonso y nº 16 a Antonio García Riquelme, siendo adjudicados por la cantidad de Dol mil pesetas cada uno de ellos, y los nros. 19 - a Ramón Martínez Lempere por la cantidad de Dos mil quinientas pesetas y el nº 15-B a Don Francisco Belén Gómez por la cantidad de Dol mil trescientas pesetas y el 14-A a Don Manuel Iborra Mandiós por la de mil seiscientas pesetas.

Los puestos de Rotonda nº 18, a Don Manuel Picán Asuar; el nº 19 a Don Francisco Pérez Fernández = N° 54 a Don Francisco García Brotons y nº 55 a Don Agustín Payá Martínez, todos ellos por la cantidad de Seiscientas pesetas.- Puestos de Huguetos nº 12 y 13, adjudicados a Don Ramón Bote Siguenza y Don Cayetano Fuentes Pledó, respectivamente, por la cantidad de Quinientas pesetas cada uno.- Puestos corrientes nº 9 a Doña María Juan Pledó = nº 11 a Don Ramón Botella Siguenza = N° 20 a Don Antonio Fernández



Pomares = N° 21 a Don Antonio Pomares Fuevar = N° 50 a Doña Pilar Pérez Galván = N° 51 a Don José Blanquells Pastor = N° 52 a Don Antonio Martínez Ledo = N° 53 a Don Juan Ambit Freixas = N° 63 a Don Antonio Pomares Fuevar, adjudicados todos ellos por la cantidad de Dólares cincuenta pesetas; el puesto n° 64 fue adjudicado tras una ligera puja a Don Sulpicio Peláez Bereanguer, por la cantidad de Cuatrocienas pesetas. Quedaron desiertos los puestos numero 3, 4, 10, 14, 15, 16, 17, 56, 57 y 58 por falta de postores; Puesto n° 2, después de varias posturas, fue adjudicado a Doña Elvira Sierra Morales, por la cantidad de cinco mil pesetas. Los puestos de pescados numero 1, 3 y 6 quedaron desiertos por falta de licitadores. Puestos de Pescado de Rotonda numero 3 y 5, igualmente quedaron desiertos por falta de postores. Capillas n° 1, adjudicada a Don Manuel Ledo García por la cantidad de mil quinientas pesetas y n° 2 a Don Joaquín Sevela Ortúro por la de mil dolcientas pesetas. Puestos de Verdura numero 1 y 2 fueron adjudicados a Don Manuel Martínez Mol y Don José Ortíz Caudela, respectivamente, por la cantidad de mil quinientas pesetas cada uno.

7º = A propuesta de la Alcaldía se acuerda que las sesiones de esta Comisión Permanente se celebrarán durante la temporada de verano los viernes a las trece horas; Si coincidiera en festivo se trasladará al día siguiente hábil. La segunda Convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes, salvo si ésta coincide en festivo que será trasladada igualmente al día siguiente hábil.

8º = Con cargo al Capítulo III, Artículo 11, Partida 66, se acuerda hacer efectiva la cantidad de Dolcientas pesetas para la reparación de un desague construido en la calle Rambla de esta población, colaborando así a las obras que directamente han realizado los vecinos intercalados bajo la dirección técnica de la oficina de Obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas. De

Las sesiones de Permanente durante la temporada estival, se celebrarán todos los viernes a las trece horas.

Concesión de una subvención de 200 ptas. como ayuda a los de alcantarillado de Rambla hechas por los vecinos.

F8

ella certifico la presente Acta que someto a la aproba-  
cióu y firma de los llamados por la Dey a suscribirla.

*José de la Torre* *Emilio Soler*  
*Francisco Magro* *Julio Ruiz*  
*Antonio Canto* *Díaz*  
*Hofea*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMI-  
SION MUNICIPAL PERMANENTE DEL DIA 15 DE JUNIO DE  
1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO CANDELA EDUAR

TENENTES de ALCALDE

DON EMILIO SOLER GIL

DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a las trece horas del dia quince de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia de Don Francisco Candelas Eduar, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este dia.

Excluyeron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y Don Juan Manuel Giménez Pastor.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdo de la misma.

Se dio cuenta de los boletines oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los señores asistentes ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se acuerda pasar al Pleno, informada



Pasa a pleno solicitud  
de José Mas Sánchez =

58

favorablemente por esta Comisión la propuesta de Don José Mas Sánchez para que designe la actual calle de Merín con el nombre de SAN CAYETANO =

Petición desestimada: Au-  
torio Facio Arribas =

Sé desestima la propuesta de propaganda  
que hace Antonio Facio Arribas para dedicar en la Edición Aerea  
del periódico A.B.C. una pagina a esta Villa, por no existir  
configuración en el Presupuesto Ordinario para estos fines.

Viétes las instancias que presentan va-  
rios interelados solicitando autorización para verificar obras, en  
las que constan el Dictamen emitido en cada una de ellas por  
la Comisión de Fomento, con el debido aforamiento de los técnicos  
municipales se acuerda por unanimidad autorizar las referidas  
licitaciones en las condiciones que en cada expediente se especifi-  
can, a los señores que se indican:

Autorización de obras meno-  
res y reparaciones.

A Don Manuel Villalba López = Don Francisco Arriero Achuar.  
Doña Dolores Candela González = Don Manuel Licién Martínez = Don  
Manuel Bueno Camorros = Doña Concepción Pastor Pérez y Don Fran-  
cisco Mal Mal, para llevar a cabo obras menores y de re-  
paración.

Puntos Convocatoria ei-  
minados =

Quedan eliminados del Orden del Día los puntos numerosos  
VII y VIII, por orden de su Señoría.

Aprobados loteo condicio-  
nes subastas Espartos y  
Albardines =

Dada lectura de los pliegos de condiciones  
que han de regir para las subastas del aprovechamiento de Espar-  
tos y Albardines de los montes 15-2 denominado "Sierra Baja y -  
Poniente", y 15-0, denominado "La Sierra", se acuerda aprobarlos, en  
toda su integridad y que se sigan los trámites siguientes  
de subasta.

Reconocimiento credito a  
los Funcionarios Sanitarios

Continuación se dio lectura a los cau-  
tidades que se adeudan a los Funcionarios Sanitarios de este  
Ayuntamiento por aplicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1958  
y O.M. de 17 de Marzo de 1959, acordándose hacer efectivas estas  
cuantidades a la Mancomunidad Sanitaria, en cuatro plazos,  
una vez se haya aprobado el correspondiente expediente de habili-  
taciones y transferencia de crédito, puesto que las entidades

dotadas en el presupuesto son insuficientes.

\* Se concede a lo que solicitan los interesados que en el adelante se indican, como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal:

Autorizaciones transmisión nichos y colocación lápidas:-

A Don José Mal Gómez para la transmisión de videos = Don Salvador Cañada Tórel y Doña Isabel Navarro Cortés para la colocación de lápidas.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa con formidad de todos los asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se concede moratoria pago de importe casillas 17 y 6, ad. 1º = Se concede a Don Juan Poveda Escobedo y a Don Vicente Martínez, adjudicatarios de las casetas números 17 y 6, resultadas en subasta, Manuel Pectivamente del Mercado de Albastros el aplazamiento del tipo de adjudicación de modo que satisfagan el cincuenta por ciento en esta fecha y el otro cincuenta por ciento dentro del plazo de un mes a contar del día de hoy.

Se acuerda requerir a la Sra. Vista la instancia que presentan varios vecinos de la calle Crevillentina, S.A. para de. Sierra, dando cuenta de que como consecuencia de la extracción de tierras llevadas a cabo por la Crevillentina, S.A., para renovar la calle Sierra.-

ción de tuberías, al abrir de nuevo las sajías la calle referida ha quedado con muchos hoyos y baches, se acuerda visto los informes pertinentes, requerir a la entidad la Crevillentina, S.A., de aguas a domicilio para que deje la referida calle de Sierra en las más condiciones que se encontraba antes de llevar a cabo las obras antedichas, - de modo que el tránsito sea del todo fácil y normal.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas. De ella certifico la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados de la Ley a suscribirse.=

J. M. Gómez

C. Villanueva Muñoz

G. Gómez



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1959  
LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO CANDELA GÓMEZ

ASISTENTES

DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO

DON MANUEL GIMÉNEZ PASTOR

DON EMILIO SOLER GIL

DON ANTONIO LANTO ALMOSOVAS

En la Villa de Grevillente a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas y en el Despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia de Don Francisco Candela Gómez, se reunieron los señores Concejales que al margen, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los señores asistentes, ordenando su más exacto cumplimiento.

Concediendo plenos

queizos al g<sup>a</sup> su haber al Guardia Municipal Don Antonio Mas Mañúca a contar del 1º de los corrientes, habida cuenta que se le han computado los servicios prestados por el interesado con carácter interino.

Autorizado a petición

Zallos hilados de

Bahuelas para la instalación y apertura de una fábrica de hilados con dos ruedas a mano, debiendo satisfacer por ello los derechos correspondientes y exhibir previamente el alta en el impuesto de licencia fiscal (antigua contribución industrial).

Apertura kiosco en

Plaza Chapi

Se autoriza a Don Anduez Gómez -

Andres Gómez Bahuelas para que se dedique a la venta de

helados en el kiosko de su propiedad sito en la Plaza de Chapi; debiendo exhibir en esta Secretaría el Acta en la licencia fiscal por las diversas ventas que efectúe en el mismo kiosko.

Apertura Kiosco en el Parque municipal.

Se autoriza igualmente a Don Pedro Rocacuara Martínez para instalar durante los tres meses de verano en el lugar denominado el "Parque" frente al matadero municipal, un puesto para dedicarlo a servicio de aperitivos, cervezas y helados, así como para colocar sillas y un microfono. Por todo ello deberá satisfacer los derechos correspondientes a las Declaraciones Fiscales aplicables.

Apertura dos Kioscos en el Paseo del Calvario.

Para instalar sendos kioscos para la venta de helados durante la temporada de verano en el Paseo del Calvario, se autoriza a los señores Don Francisco Caicedo Socuélez y Don Francisco Millán Macielo.

Gestionando instancia

Don Sebastián Vidal Acuri

Vista la solicitud de D. Sebastián Vidal Acuri para instalar un puesto de venta de helados en la calle San Roque y la reclamación que encunta ésta presenta otro vecino, se acuerda siguiendo el criterio de este Ayuntamiento, desficiar al interesado la instalación en el lugar que indica, pudiendo solicitar los exemplares de la Plaza Hospital, Calle medio Ledo y Plaza Iglesia Vieja.

Permiso entre los puestos  
del Mercado de Abastos  
nº 57 y 64.

Se autoriza la permanencia del Puerto nº 64 de la Plaza de Abastos por el nº 57, solicitado por D. Salpicio Selva Berecuete, puesto que este último quedó vacante en la última subasta celebrada.

Gestionando la actuación  
del Teatro Popular Espa-

nol

Vista la propuesta que hace la Dirección General de Información, Sección Actos Culturales, para que actúe en esta localidad uno



Sainte Valeniano  
(desertuada)

autorizando la ejecu-  
ción de varias obras  
menores

de los días del mes de agosto, se acuerda solicitar  
de esta Empresa las condiciones económicas de  
actuación para que sea de interesar lo hagan entre  
los días 5 al 10 de agosto, cualquiera de ellos.

Se descarta la propuesta de actuación en  
esta localidad de los festivales del Sainte Valeniano,  
por estar en estudio la del Teatro Popular Español.

Vistas las instancias que presentan varios  
ciudadanos solicitando autorización para verificar  
obras en las que consta el dictamen emitido  
en cada una de ellas, por la Comisión de  
Fomento, con el debido asesoramiento de los téc-  
nicos municipales, se acuerda por unanimidad  
autorizar las referidas licencias en las condiciones  
que en cada expediente se especifican, salvo el  
derecho de propiedad, y sin perjuicio de ter-  
ceros, a los señores que se indican:

Dos Antonio Lloret Mateo; Don Julio  
Mas Sledó; Don Manuel Villalba Alfonso;  
Don Vicente Fuentes Arcas; Don Emilio Galí-  
piuso Belles; Don Antonio Pastor Alarcón;  
Don Manuel Selva Cano y Don Francisco  
Sáenz Mauchis, para llevar a cabo obras mu-  
neras.

Obra mayor autorizada

A don Luis Zárraga Soler para obra  
mayor, consistente en la construcción de una  
casa-vivienda.

Interviendos Proyecto  
obra a realizar.

La de Don José Puig Jover queda pen-  
diente de resolución hasta tanto aporte el auto-  
proyecto de las obras a realizar.

Padrón Recogida de  
basuras.

Se da de baja en el padrón de "Recogida  
de Basuras" a Dña. Teresa Sierra Martínez  
por la cueva inhabitada de la c/ Piedigaura 93  
a partir del 1º de Julio próximo.

Aviñando visto de  
obras n° 934.

Vista la instancia de don Manuel Caudela Gómez dando cuenta de que se le ha liquidado por error dos veces la misma licencia de obras, por haber presentado por la misma obra una instancia el Arquitecto Director de la misma y otra el interesado. Se acuerda, efectuadas las oportunas comprobaciones, acusar el nro 934 por el importe de ciento cuarenta y dos pesetas, con ochenta céntimos. Cabeceo quiera que ambos recibos estan en Ejecutiva, solamente se cobrará en este periodo el nro 741 de ciento ochenta pts.

Vistas las instancias que presentan varios interesados, que lucos adelante se indican, como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal, se autoriza:

A don Salvador Mas Garcia y don José Caudela Gómez para la transmisión de millos y a don Autasio González Ramos y don Esteban Esguer Alhabia para la colocación de lápidas.

Se desestiman las solicitudes para adquisición por compra de parcelas en el Cementerio Municipal de don Mariano Martínez Lemper y don Autasio Caudela Bela, por estar comprendidas el Plano del Cementerio en la causa que estos solicitan las parcelas. No obstante se autoriza a don Mariano Martínez Lemper para la colocación de lápida en el nro 3 de su propiedad nro 3 de la Parcela 54.

AutORIZANDO OBRAS  
CONCILIADAS A MANO FORZADA DE TODOS LOS ASISTENTES SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1º Resolver la instancia que presenta don Mariano Caudela Pastor sobre suspensión de licencia de obras en el sentido de autorizar a la in-



terizada para vallas en pucario, y de ~~remitida~~, el  
torreón que solicita, por estar sujeto el ~~mismo~~ a  
reforma urbana estando confeccionado el Plan  
de urbanización de esa zona.

Desestimando lo in-  
troducido por Don Bta.  
Perez Camerer.

2º Se desestima lo interviendo por Don Bau-  
tista Perez Camerer sobre apertura de puerta en su  
domicilio para entrar por el Barrio del Calvario  
por estar en estudio la confección de un proyecto  
de reforma y urbanización de la zona donde  
se halla emplazada esta vivienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión  
a las diez horas. De ello certifico la presente  
acta que sucede a la aprobación y firma de los  
llamados por la Ley a suscribirla.

Francisco Bragos

Giménez  
Mejor

José Díaz

Ovittou

Amelio Tom

Cip

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente el dia 30 de Junio de 1.959 a las trece horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Dña Francisco Cañada Adsuar

Ejecutante de Alcalde

Dña Eulio Solar Gil

Dña Octavia Gaitán Almodóvar

En la Villa de Crevillente a  
treinta de Junio de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve. Siendo  
las trece horas y en el Despacho  
Oficial de la Alcaldía y bajo la  
Presidencia de Dña Francisco Ca-  
ñada Adsuar,

dijo la Adsuar, se reúnen los señores Concejales  
que al margen se expresan, miembros de la Co-  
misión Municipal Permanente de este Exmo.  
Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Or-  
dinaria correspondiente a este día.

Excusaron su ausencia Dña Francisco  
Magro Gallardo y Dña Manuel Jiménez Pastor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se  
dio lectura al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto  
de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
que afectan a este Municipio, quedando enterados,  
los señores asistentes, ordenando su exacto  
cumplimiento.

Vistas las instancias que presentan varios  
interesados que mas adelante se indican como conse-  
cuencia de expedientes relacionados con el Gobern-  
amiento Municipal, se autorizan:

A Dña. Margarita Molina mas e Hijos  
para la transmisión de videos; a Dña. Merce-  
des mas esposo; a D. Félix Mecerreyres Vicent;   
y a Dña. Jose Castelló Pauplona para el

Convocatoria



traslado de los autos mortales, previo pago de los derechos correspondientes.

Para a informe del Conserje del Cementerio Municipal la instancia suscrita por Dña. Patricio y Correus Morales Sanchez, para que determine la veracidad de lo manifestado por las interesadas.

Clases nocturnas  
m. p.e.p.d

Se aprueba la liquidación de las clases nocturnas que ha de abonar el Ayuntamiento a los señores maestros que se han hecho cargo de los mismos por un importe de 30.98' ptas. ya que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Encárgos. Esta cantidad deberá hacerse efectiva con cargo a presupuestos.

Vistas las instancias que presentan varios ciudadanos solicitando autorización para realizar obras, en las que consta el dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido asesoramiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a los señores que se indican:

A Manuel Polo Oliver; a Don Cayetano Belau Mas; a Don Josep Mas Selva; a Dña. Adela Cases Mas; a Don Joaquim Mas Gurada a Dña. Carmen Alfonso Carreres; a Don Saturnino Mas Giménez; a Dña. Maria Mas Oliver; a Don Manuel Giménez Sanchez; y a Dña. Mercedes Selva Mas, para llevar a cabo otras acciones y de reparaciones.

A don Antonio Lledó Serua para obra mayor, consistente en la construcción de una casa-

Fondo mejoras  
muentes

sinienda.

Dada cuenta del exceso del Fugadero Fijo del Instituto Forestal de Alicante, de la inversión dada a las cantidades de 6.372'92 y 2.704'06 ptas. procedentes del diez por ciento del Fondo de mejora aportado por este Ayuntamiento para trabajos en los montes de propios denominados "La Sierra" y "Sierra Baja y Lomas" respectivamente, al objeto de que sea examinado y aprobado por esta Corporación, vistos y estudiados los expedientes justificativos de la inversión, se acuerda prestarles la debida confiabilidad.

aplastamiento fijo

Vista la solicitud de Don Francisco Martínez Scarpes adjudicatario de la carretera n° 19 del Mercado de Abastos, de confiabilidad con la misma, se acuerda conceder el aplazamiento del pago de 2.500 ptas. si cuando que se satisfaga el 50% de este importe antes del 5 de Julio próximo, debiendo satisfacer el otro 50% antes del 31 del mismo mes.

Queda pendiente de resolver lo intercargado por don Vicente Carreras Gauchín porque había de informar sobre el particular la Oficina de Intervención.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la situación en que se encuentran algunos funcionarios de este Municipio, acuerda por unanimidad:

1º Requerir los servicios de un Auxiliar temporero por un periodo de un año por ser necesarios sus servicios habida cuenta de que existe un Oficial Administrativo con excedencia voluntaria.

2º Designar con el carácter de interino con Vigilante de Arbitrios durante el periodo

Asistente temporal



que la plaza se halle vacante, puesto que la  
bodega será cubierta mediante el apartado en concurso  
o licencia.

### Intendido taxi

Se autoriza a Don Manuel Guilabert Díaz  
para un intendido de taxi para el vehículo Seat  
matrícula M-144531, previo pago de los derechos  
tarifados en la Ordenanza.

Se concede igualmente una licencia para  
intendido de taxi a Don Manuel Mas Fernández  
para el coche de su propiedad Studebaker, ma-  
trícula Q-8410 previo pago de los derechos tarifi-  
fados en la Ordenanza.

### Aertura est. elecruentes

Se autoriza a Don José m<sup>o</sup> Rodríguez  
Gelardo para la instalación de un taller de re-  
paración de bicicletas en la calle Ciudad 62.  
Teniendo en cuenta que ello no le autoriza para  
la instalación de motores.

Igualmente se concede la apertura de  
un establecimiento de ferretería en la calle Real  
Mola 34 a Don Manuel Bueno Carreres pre-  
vio pago de los derechos correspondientes.

Se concede la permiso que solicita Dña.  
María Juana Sledó del Puerto n<sup>o</sup> 2 por el 64 del  
mercado de Abastos, que ha quedado vacante il-  
tinamente.

### Bases y bases y jefes de las mismas vigilante arbitrios

Seguidamente se dio lectura a las Bases  
que han de regir para cubrir por concurso oponi-  
ción dos vacantes de Guardias Municipales y  
una de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento,  
que han sido redactadas por Secretaría y  
que han merecido el dictamen favorable de la  
Comisión de Gobernación, las cuales considera-  
das conformes se aprobaron por unanimidad  
sin reser que se sigan los trámites siguientes.

Gratificación  
a Fco. Caudela  
Pástor.

En Sesión Extraordinaria y a propuesta de la Alcaldía, teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios y de mayor responsabilidad que pone el Funcionario Don Francisco Caudela Pástor en la Oficina de Intervención, se acuerda gratificar con quinientas peetas mensuales y las que realiza fuera de las horas de oficina para atender el Negociado de Plus Vida se acuerda gratificar al interviendo con trescientas cincuenta peetas mensuales. Se entiende que estas gratificaciones se darán en cuenta este puesto estos servicios por lo que serán eventuales, modificables y no computables a efectos activos ni pasivos.

Esta cantidad se hará efectiva en cargo a la partida de gratificaciones del personal.

Igualmente se aprueba en Sesión Extraordinaria y previa conformidad con los asistentes, los normas provinciales a que han de sujetar las licencias de obras para su tramitación, aprobación e inspección, así como la distribución de servicios para el mejor funcionamiento de la oficina de obras y además una relación de recibos facturas y otros pagos por un importe de cuarenta y seis mil setecientas veintiuna y seis peetas con veintidós céntimos (46.796'23).

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y media horas. De ello certifico la presente acta que rogué a la aprobación y firma de los firmados por la Ley a suscribir por

Orozco  
Villalba

Díaz Melo

Ovando

L



Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el Día 3 de Julio de 1959, a las Trece Horas en primera Convocatoria.

Presidencia

D. Francisco Cañada Aduar  
Aristeante

D. Manuel Gómez Pastor

D. Emilio Soler Gil

D. Autelio Cañó Almodóvar

En la Villa de Crevillente a las once horas del dia tres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y en el despacho oficial de la Alcaldía y bajo la Presidencia de D. Francisco Cañada Aduar, se reúnen en

los señores que al margen se expresan, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Excepto su falta de asistencia Dceo Francisco Magro Gallardo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Y quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los boletines oficiales que afectan a este Municipio, quedando considerados los señores asistentes, oportuniados su mas exacto cumplimiento.

Vistas las instancias que presentan varios interesados que en adelante se indican como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal, se autorizan:

Licencias Cementerio

Dña Joaquín Mas mas y a D. Manuel Alarcón Peñalva para la fumigación de viñedos; a Sra. Teresa Peñalva Gallardo para la

colocación de una lápida; a don Cayetano Caudela Semper para que sea extendida una copia del título del inicio de su propiedad, y a don Salvador Maciá e hijos para colocar sus banes de piedra apoyando una Cruz, debiendo guardar la linea con los otros colocados y dimensiones parecidas.

Licencias otras menores

Vistas las instancias que presentan varios interesados solicitando autorización para realizar obras en las que constan el dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido asesoramiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a los señores que se indican:

A don Manuel Guerada Asencio; y don Antonio Santos Santacruz y Manuel Mas Mas, para llevar a cabo obras menores y de reparación.

A don Joris Riquelme Riquelme para reducir la puerta de su casa siempre que se ajuste a la linea oficial de la indicada calle

Se autoriza a Don Salvador Mas Cañada para el vallado del terreno que comprende el tejado de la cava de su propiedad sito en Vayana 115, para lo que se sujetará a la alineación que le señale este Ayuntamiento.

Destinando instancia Se deniega la solicitud de iniciación de un expediente para declarar solitante de vía pública de una parcela en la calle Dr. mas Cañada, por estar afecta esta zona a la urbanización, intercedida por Dña. Dolores Oliver Pascual.

Seguidamente es dada lectura a una



moción suscrita por el Concejal Delegado de Fomento Sr. Guimaz en la que propone se deslinde la c/ de la Paz en la parte que afecta a la finca propiedad de don Alfredo Rodríguez Soria, cuyos límites aparecen impresos, por lo que propone en la misma moción que la Corporación adopte el correspondiente acuerdo para que se lleve a efecto el referido deslinde, para lo que deberá hacerse el correspondiente expediente de conformidad con lo que previene el Art. 47 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Los señores concejales considerando acertada esta iniciativa del Concejal Alcalde Delegado de Fomento, acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida moción, quedando en suelos el oportuno expediente.

Queda eliminado del Orden del Día el punto VIII.

Vistos los informes pertinentes se acuerda autorizar a D. José Botella Berdó para que instale una cámara frigorífica ante las casetas 15 y 15-a del Mercado de Abastos, previo el derribo del tabique que separan las dos casillas, así como para las otras obras de reforma que solicita. Esta autorización queda condicionada a que el interesado acudite los oportunos peritos de la Delegación de Industria y Fábrica de la Gobernación para la referida instalación del frigorífico.

Se concede la baja de su industria de Bar, a Don José Burgado Pérez por haber cesado en esta actividad en la c/ San Pascual 1, por lo que los efectos de esta baja en lo

Instalaciones industriales.

que se refiere a las exacciones Municipales surtirá efectos a partir del tercer trimestre del año en curso.

Se accede igualmente, a la baja por el arbitrio sobre carteleras a Don F. Agullo y C<sup>a</sup> S. Q. por los que con el título de "Pepinola" tiene instalados en esta localidad.

Excede sobre lo Mesa, para anterior estudio, la resolución del recurso - reposición interpuesto por dos vecinos contra acuerdo de esta Secretaría de fecha 3 de abril p.p.d.

Visto el expediente mencionado a virtud de instrucción de Don Francisco Gómez Sepulcre para que se le conceda autorización para instalar una caldera de vapor horizontal de 20 H.P. de superficie de calefacción en el edificio nº 41 de la calle Corazón de Jesús.

Resultando:

1º Que la Concepción Municipal Permanentemente, en sesión celebrada el 9 de mayo de 1958 ordenó la iniciación del oportuno expediente.

2º Que ordenado por la Alcaldía el 23 de Junio del mismo año la exposición al público por medio de edictos, éstos se insertaron en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial y en el B. O. de la provincia nº 60 de 15 de Julio del mismo año.

3º Que durante el plazo de diez días hábiles comprendidos entre el 16 y 29 de Julio de 1958 en los que permaneció expuesto al público el edicto a que se refiere el anterior Resultando, se presentaron las reclamaciones de Dña. María Arellano Alfonso y Don Julio Gallardo Mas; de Don Victor Arellano Arellano y de Dña. Ma-



rea Romero Ortega.

4º Seu estas reclamaciones fueron remitidas a informe de la Comisión de Fomento, la que lo evadió, en el sentido favorable ordenando que informara igualmente el Consejo Provincial de Saludad acerca de la clasificación de la industria de confección con lo presupuestado en la Orden de 3 de noviembre de 1950, siendo aprobado este dictámen de la Comisión de Fomento por la Comisión Municipal Permanente el 6 de mayo de 1959.

5º Seu se dio cumplimiento al anterior acuerdo el 10 de mayo del mismo año elevando el expediente al Consejo Provincial de Saludad para recabar de él los oportunos informes.

6º Seu el Consejo Provincial de Saludad en sesión celebrada el dia 12 de mayo acordó informar favorablemente en orden a su autorización la instalación de la Caldera de Vapor Horizontal a que se contiene este expediente, siempre y cuando se dote a la industria de las debidas medidas de seguridad.

7º Seu dada cuenta del anterior informe a la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, el dia 8 de Junio actual, esta acordó pasar el expediente a informe de su Juzgadero Industrial para que determine las medidas de seguridad que habrían de adoptarse para que la instalación de referencia resulte inspecciva.

8º Seu el Juzgadero Industrial don Pedro Alarcón acuerdos informó el 1 de Julio del año en curso en el sentido de que esta clase de instalaciones en cuanto a seguridad se refiere

soa autorizadas, mediante Proyecto por la Delegación de Industria de la provincia, a la vista de la correspondiente reglamentación; así como el acta de reconocimiento de aquel Organismo cuyo requisito no debe autorizarse el funcionamiento; y que en cuanto a Policía municipal se refiere, el Ayuntamiento ha de fijar las condiciones de ubicación de lucos de la combustión y que teniendo en cuenta las alturas y situaciones de los edificios cercanos, la elevación de evanesción de humos proyectada tiene suficiente altura para evitar molestias.

#### Considerando:

1º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones establecidas en el Reglamento de establecimientos insalubres, insalubres o peligrosos de 17 de noviembre de 1925 y Orden Ministerial de 13 noviembre de 1950.

2º Que con anejo a los artículos 5º y 6º del Reglamento de 17 noviembre de 1925 corresponde a los Ayuntamientos señalar las condiciones de seguridad y que no podía comenzar su funcionamiento ninguna industria si no tiene autorización del Ayuntamiento en cuyo terreno municipal radique.

3º Que con anejo a la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1950, arts. 2, 3, 4, y 5 la clasificación de cada industria se hará teniendo en cuenta no solo las características intrínsecas de la industria en sí, sino las características resultantes de la aplicación de ciertos medios de seguridad y protección sean llevados a efecto con el fin de hacerla inocuiva, y que los Consejos Provinciales de Salud



informarán las autorizaciones de los diferentes industrias, a efectos de su clasificación.

Vistos los artículos 5 y 6 del Reglamento de 17 de noviembre de 1925 y los artículos 2, 3, 4, y 5 de la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1950, la Corporación acuerdo por unanimidad:

1º Autorizar a Don Francisco Gomez Sepulcre para la instalación de una caldera de vapor horizontal de 20 H.P. de superficie de calificación, bajo las siguientes condiciones:

1º Que el interesado exhiba autorización de la Delegación de Industria de la provincia para la instalación del generador de vapor que solicita sin lo cual no tendrá efecto alguno esta autorización.

2º Que se ajuste la industria en su todo al Proyecto que presenta y la chimenea de evacuación de humos, a la altura determinada por el Juzgado Industrial, para evitar molestias.

3º Que cualquier variación de la misma o de su técnica industrial deberá ser puesto al conocimiento del Ayuntamiento.

4º Esta instalación quedará sujeta a la vigilancia e inspección del Municipio, reservándose éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer la industria más segura si así resultare por su variación o por si es sobrepasado algún nuevo procedimiento de fabricación causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

5º Que esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito. —

todas y cada una de las conducciones anteriormente aludidas, impuestas por esta Corporación.

En despacho extraordinario y previa concordidad de todos los señores asistentes, se acordó:

1º Rematar al Puerto de Socorro, del Hospital Municipal, la cañilla existente en esta Casa Consistorial, para casos de emergencia.

2º Ordenar por medio de bando la prohibición de que circulen coches por las vías municipales, provinciales o nacionales que atraviesen el término municipal con escape abierto.

Y ceso habiendo cesado asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. Se ella certificó la presente Acta y remitió a la apertura y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

Giménez

J. de la Torre

Manuel Torre

C. Martínez  
C. Martínez  
C. Martínez

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN  
MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
DÍA 9 DE JULIO DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SE-  
GUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candeja Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gassardo

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emissio Soler Gis

Don Antonio Canto Almodóvar

En la Villa de Breuilleta a las  
trece horas del día nueve de Julio de mil  
novecientos cincuenta y nueve y en el Despa-  
cho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia  
de Don Francisco Candeja Adsuar, se reunieron



los señores Concejales relacionadas al margen, miembros de la Comisión Municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día:

Abierta la sesión por el Presidente, se dio lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales - que afectan a este Municipio, quedando enterados los señores asistentes, ordenándose su más exacto cumplimiento.

Vista la instancia de Don Vicente Molina Pledó, se le autoriza para colocar una lápida en el nínxo de su propiedad en el Cementerio Municipal.

Vistas las instancias que presentan varios interesados solicitando autorización para verificar obras, en las que constan el dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Somiento, con el debido aforamiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo el derecho de propiedad y fin perjuicio del de terceros, a los señores que se indican:

A don Vicente Autón Martínez; Doña Isabell Duráin Planells y Don Policarpo Ramón Pérez para llevar a cabo obras menores, debiendo sujetarse a la linea que les fijará el Aparejador Municipal.

Respecto a la denuncia que hace Doña Teresa Pérez Pomares de que como consecuencia de unas emanaciones de agua, la casa nº 17 de la

Autorización colocación  
lápida.

Autorización de lisen-  
cia para obras meno-  
res y de reparación.

Declaración de ruina  
de la cuarta propiedad  
de Doña Teresa Pérez

Powares comunicando  
a su reparación en el  
plazo de quince días:-

calle Eras, se halla en mal estado; al parecer las que proceden de una fuente pública, viéndose los informes pertinentes evacuado por el Sr. Arquitecto Municipal en el que da cuenta que, digo, de que en el domicilio de la interesada existe una cueva en el interior que penetra tres o cuatro metros por la calle Buesta del Calvario, la cual se halla en estado de ruina inminente con peligro para la vía pública, se acuerda de conformidad con el informe referido, en el que se acredita que no proceden de emanación, requerir a la interesada maquinaria para que repare la cueva que se halla en tal estado en un plazo de 15 días, transcurridos los cuales lo hará la Brigada Municipal por cuenta y a cargo de la interesada. Al mismo tiempo se tomarán las medidas oportunas para evitar las posibles filtraciones, si es que realmente existen.

Acordo por el que se autoriza a la Cooperativa Eléctrica Benefica San Francisco de Asís para instalación en la casa nº 31 de la calle Gral. San Juanjo un centro de transformación, debiendo sujetarse a las condiciones establecidas en el citado acuerdo.-

Viéndose los recursos de reposición interpusos por Doña Dolores Escalante Puchi y Don Antonio Gómez Peñalva contra acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Abril p.pdo. por el que se autorizaba a la Cooperativa Eléctrica Benefica San Francisco de Asís para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica en la casa nº 31 de la calle Gral. San Juanjo, por tratado.

#### RESULTADO:

1º.- Que Doña Dolores Escalante Puchi y Don Antonio Gómez Peñalva presentaron los oportunos recursos de reposición dentro del plazo reglamentario.

2º.- Que la Comisión Municipal reunida en sesión del 8 de Junio solicitó informe de un Ingeniero Industrial para que determinase en qué condiciones de aislamiento y seguridad deben instalarse la maquinaria y motores para que



sean totalmente inofensivos, requisitos estos exigidos por el Consejo Provincial de Sanidad en su informe, excepto el último.

3º.- Que el Sargento Industrial Sr. Alvaro Amoros envíe el referido informe en el sentido de afirmar que el local donde ha de ser instalada la referida estación de transformación reúne las condiciones suficientes de seguridad para el fin que se dota la misma que efectúen determinadas modificaciones, que en el mismo informe se especifican, y que en cuanto a las condiciones reglamentarias de la instalación es deseable que el proyecto sea aprobado por la Delegación de Industria de la Provincia, siendo ésta la que fijará aquellas condiciones, que habrán de ser ratificadas posteriormente en el acta de puesta en marcha que hará aquél Organismo.

#### CONSIDERANDO:

1º.- Que si bien los recurrentes alegan que el local donde va a ser instalado el centro de transformación no se halla aislado lo suficiente puesto que el artículo 31 del Reglamento de industrias incomodas, insalubres y peligrosas de 17 de noviembre de 1925 determina que dichos locales transformados cuando reciban energías de alta tensión deberán aislarse de las viviendas distanciandolos por lo menos diez metros, no el menor cierto que, la Orden de 13 de Noviembre de 1950 deroga y deja sin valor práctico alguno el nombramiento por orden alfabético de las industrias establecimientos clasificados incompatibles, insalubres y peligrosos aprobado por el Real Orden de 17 de Noviembre de 1925, y determina igualmente que para la clasificación de industrias se tendrá en cuenta no solo las características resultantes de la aplicación de ciertos medios de

seguridad y protección, o medios de higiene y sanidad sean llevados a efecto con el fin de hacerla inocuiva.

3º.: Que el Ayuntamiento es competente para precisar las condiciones de seguridad e higiene, y que el Consejo Provincial de Sanidad determinará informar favorablemente la instalación de esta industria siempre y cuando los motores y maquinarias se hallen instalados en las debidas condiciones de cumplimiento y seguridad.

4º.: Que con el informe técnico del Jefe Industrial, se señalan las condiciones de seguridad que harán compatibles el Reglamento de establecimiento incómodos, insalubres o peligrosos y la Orden de 13 de Noviembre de 1950, ya que según él la instalación del transformador resultara inocuiva.

5º.: Que este criterio que se comparte en los anteriores considerando o aplicado con tanta frecuencia en casi todos los municipios españoles de carácter marcadamente industrial, especialmente en lo que se refiere a la instalación de casetas de transformación.

6º.: Que es competencia de la Delegación de Industria de la provincia el señalar las condiciones reglamentarias para establecer los centros de transformación, según determina el Título 6º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el suministro de energía de 12 de Marzo de 1954.

Vistos los artículos 4, 5, 6, 7 y 31 del Reglamento de establecimiento, clasificados incómodos, insalubres o peligrosos de 17 de Noviembre de 1925, y la Orden de 13 de Noviembre de 1950, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6:



9º: Que según determina el artículo 6º de la Orden de 13 de Noviembre de 1950, queda derogado cuanto se dice en el Reglamento de fecha 17 de Noviembre de 1925 que no esté en contraposición de lo que se dice en el presente artículo, si bien queda derogado cuanto se oponga a lo manifestado en la misma Orden Ministerial, por lo que el aplazamiento de diez metros basta exigirlo desde el momento que por la aplicación de medios de seguridad y protección se considere que la instalación se ha hecho inofensiva. (Este punto se incluye aquí por haberse fijado involuntariamente en su sitio correspondiente).

La Corporación acuerda rebocar el acuerdo de 3 de Abril ppdo. en los siguientes términos:

Se autoriza a la Cooperativa Eléctrica Bélgica Pan Francés de Asil para llevar a cabo el traslado de un Centro de Transformación a la calle nº 31 de la calle Gral. Sanjurjo de esta localidad, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1º: Emplazar el transformador en el lugar que tiene asignado el proyecto, es decir, en el sótano.

2º: En el mismo local deberán sustituirse las vigas de madera existentes, por otras de material incombustible.

3º: Deberán revocarse y enlucirse los paramentos y techo con mortero hidráulico, a ser posible con impermeabilizante, en evitación de humedades.

4º: Una vez la instalación en funcionamiento comprobar, en particular los meses de verano, la necesidad de ventilación artificial y en caso afirmativo disponer del ventilador adecuado que renueve el aire ambiente del local.

5º: Las condiciones reglamentarias de la

instalación deberá presentarse por Delegación de Industria de la Provincia, por lo que se sobreentiende que si este Organismo no autoriza, la licencia municipal queda sin efecto.

6º. Esta instalación quedará sometida a la vigilancia e inspección del Municipio, reservando el éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer la industria más segura, si así resultare por su variación o por si es sobreanadido algún nuevo procedimiento de fabricación causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

7º. Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta forzoso tanto y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por esta Corporación.

Declaración por oficio en  
estado de ruina iluminen  
te el edificio nº 25 de la  
calle Purísima, propiedad casa nº 28 de la calle Purísima de la que es propie-  
de D. Salvador Mandíos Taxis Don Salvador Mandíos Alfonso en el que se dí  
Alfonso:

A continuación se da lectura al informe que de oficio ha redactado el Arquitecto Municipal como consecuencia de la visita de inspección girada a la calle Purísima, propiedad casa nº 28 de la calle Purísima de la que es propietario D. Salvador Mandíos Taxis Don Salvador Mandíos Alfonso en el que se da cuenta de que a pesar de que con anterioridad a la visita del mismo edificio en ejercicio el mismo técnico informó considerando el inmueble en estado de ruina propiamente dicha, probablemente de rotura, de las intensas lluvias últimamente registradas, ha empeorado el estado del edificio, cuyas fachadas en la actualidad ofrecen peligro para la vía pública, debiendo tenerse en cuenta que la calle de cumplimiento del edificio es para obligado de niños en edad escolar.

Por todo lo cual la Corporación acuerda requerir nuevo informe del Arquitecto Municipal en el que determine concretamente si la ruina es o no inniniente y en caso afirmativo plazo para ser



detalojada la vivienda por el inquilino y plazo para proceder a la demolición del edificio.

Se desestima la petición de aumento de D. Andres del Galipienzo para que le sea aumentada la recompensa por el servicio de cantidad que percibe por prestación del servicio de recogida de basuras, por no ejercer domiciliaria de Saluras, pretensión que el Ayuntamiento existir consignación en el mismo tendrá en cuenta para ver de atenderla en el presupuesto.

Baja padrón recogida de basuras a D. Vicente Tomás.

Se desestima lo solicitado por Dn. Angel Galipienzo para que le sea aumentada la recompensa por el servicio de cantidad que percibe por prestación del servicio de recogida de basuras, por no ejercer domiciliaria de Saluras, pretensión que el Ayuntamiento existir consignación en el mismo tendrá en cuenta para ver de atenderla en el próximo ejercicio ya que en el presupuesto del año actual no existe disposición alguna para el aumento ni posibilidades de ser suplementado.

Se concede la baja del padrón de recogida de Saluras a Dn. Vicente Tomás Gauvin por considerarlo sobre de solemnidad.

Se autoriza a Dn. Victoriano Gremack, Vicedo para ocupar con carácter eventual el puesto nº 4 de la Plaza de Abastos para la venta de comestibles.

Se autoriza igualmente a Dña. Teresa Maudina Bovel para instalar un puesto para la venta de helados en la calle Rueda del Calvario.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa conformidad de todos los asistentes, por unanimidad, lo siguiente:

Se acuerda recabar de los Organismos competentes, de la menor sobre sufragio del Juzgado Comarcal de esta localidad, las gestiones necesarias encaminadas a evitar la sobrepetencia para que sea al alcance, habida cuenta del movimiento que el mismo tiene y de la imperante necesidad de que en una población de catorce mil habitantes exista un Juzgado Comarcal que de ser de las resultaría a todas luces insuficiente.

Nombraimiento de Aparejador Honorario a favor de D. José Landeta Blasco.

1º. A la vista de las noticias que se tiene en el Juzgado Comarcal de esta localidad, hacer las gestiones precisas en los Organismos competentes para que sea al alcance, habida cuenta del movimiento que el mismo tiene y de la imperante necesidad de que en una población de catorce mil habitantes exista un Juzgado Comarcal que de ser de las resultaría a todas luces insuficiente.

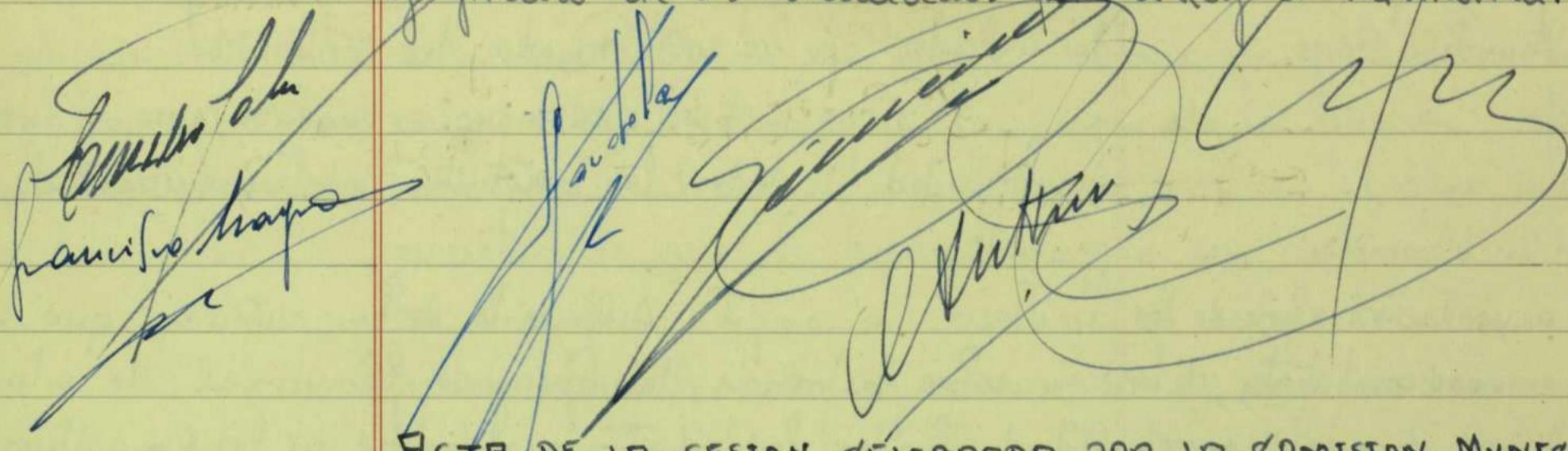
2º. Vista la instancia que presenta Dn. José Gaudela Blasco Aparejador del Colegio de Aparejadores de Perante, con domicilio en Eldie, se acuerda designar al mismo Aparejador Municipal Honorario, con

lo que el interesado se verá obligado a asistir al mismo una mañana completa a este Ayuntamiento para resolver las cuestiones de su competencia relacionadas con la oficina de Obras. Sin perjuicio de que en casos extraordinarios y de urgente necesidad se obligue al mismo a asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento, Alcalde o Secretario.

Acuerdo para que se convi-

nigue a los usuarios del al transporte público con licencia municipal, para servicio de transporte público con carrojo público, se les concede una prórroga para cambiar para cambiar los llantas metálicas por las de goma, hasta el día 1º de Septiembre, transcurrido dicho plazo los que no hubieren cumplido esta orden, les será retirada la licencia municipal:

y yo habiendo más asuntos de querer tratar se levantó la reunión por el Sr. Presidente. De ella certifico la presente Acta y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE JULIO DE 1959, A LAS TRECE HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESENCIA

D. Francisco Caudela Adsuar

ASISTENTES

D. Francisco Magro Galdos

D. Emilio Soler Gis

D. Antonio Canto Jiménez

En la Villa de Crevillente a las trece horas

del día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve y en el Despacho Oficial de la Alcaldía y Bajo la presidencia de Don Franciso Caudela Adsuar se reúnen los señores concejales relacionados al margen, miembros de



la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a este día. Justificó su falta de asistencia D. Manuel Giménez Pastor.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad:

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los señores asistentes, ordenándose su más exacto cumplimiento.

Vistas las instancias presentadas por varios vecinos sobre Cementerio Municipal, se autorizan a los señores que se indican:

A Don Manuel Pobres Mas para llevar a cabo obras de reparación en el nicho de su propiedad; a Don José Juan Mas para la traslación de nichos y a Don Manuel Caudela Espinosa para reparar la baranda de hierro del nicho de su propiedad.

Vistas las instancias que presentan varios interesados solicitando autorización para verificar obras, en las que constan el dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido asesoramiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a los señores que se indican:

A Don Francisco Mas Hernández = a Don Manuel QuilaBort Davó = a Doña María Pastor Berdá = a Don Vicente Mas Outeiro = a Don Joaquín Sáenz García y a Don Vicente Corralos Sánchez, para llevar a cabo obras menores y de reparación, a este último de

Licencias de -

- Cementerio =

Licencias de Obras =

Obras menores y de reparación =

Bera fijarle la linea oficial.-

Autorización obras' nueva planta:-

A don José Campello Galipienzo - a don José Almarcha Soriano y a don José Marcos Rodríguez para llevar a cabo obras de nueva planta, debiendo ajustarse a la linea oficial que les fije el Aparejador Municipal.

Queda sobre la mesa para ulterior estudio la solicitud de adquisición de una parcela sobrante de vía pública elevada por don Antonio Pérez Aduar.

Parcela sobrante de vía pública:-

Vista la instancia de don Alberto Jiménez Jiménez solicitando adquirir una parcela de terreno sobrante de vía pública cuyo expediente se inicie en su día, que tiene una superficie de 160 m<sup>2</sup> cuyos límites son: - Norte, calle Sevilia; Sur, Antonio Mac Alfonso; Este, Manuel Gaudela Jiménez y Oeste, Vereda Hospital. - Se acuerda que se hagan los trámites reglamentarios para llevar a efecto la exajuración solicitada.

Instalación motores a Sanidad:-

Dada cuenta de dos expedientes iniciados para la instalación de motores destinados a accionar industrias promovidas a instancias de don Antonio Quelada Fernández y don Antonio Pérez Pérez, se acuerda remitirlos al Servicio Provincial de Sanidad, a los efectos de dar cumplimiento a la Orden de 13 de noviembre de 1950.

Autorización kioskos vía pública:-

Se autoriza para instalar kioskos para la venta de helados en el Paseo del Galvánico, a don Francisco Magallón Rous, a don Vicente Araúl Gallego, en puesto de helados con un carro; y a don Francisco Gaudela Ramón. Para llevar a efecto estas instalaciones deberán seguirse las directrices que señale la Jefatura Municipal. Esta autorización solo es válida para la presente temporada de verano.

Informe sobre posible supresión Juzgado - la Exma. Audiencia Territorial de Salamanca y Exma. Difus

Con referencia a los informes que solicitan



comarcal.

Tacón Provincial de Alicante, acerca de la ~~exequiencia~~  
o no de la supresión del Juzgado Comarcal de Grevillente,  
el Ayuntamiento ha estudiado dilatadamente la cuestión y  
ha llegado a la conclusión rotunda de que NO CONVIENE  
suprimir el referido Juzgado por los grandes perjuicios que se  
intragran a toda la población, tanto obreros como a in-  
dustriales, propietarios, etc.

Las razones que deducimos son tan poderosas  
que basta que señalemos los rigores de rigüera de este  
termino en cifras concretas que son lo suficientemente elo-  
quentes.

En primer lugar la población de este término  
asciende a 11.202 habitantes de Derecho.

Esta población en su mayoría industrial pues  
el Municipio no se puede calificar de rural ya que exis-  
ten 617 industrias, la mayoría dedicadas a la fabricación  
de alfombras, lúdicos, zapatos, alpargatas, piés de goma,  
y transporte, sin olvidar la mecánica, con ello no quiere  
decirse que la rigüera agrícola sea exigua, pues exis-  
ten 1.595 contribuyentes por Rústica, más de 320 carros  
agrícolas equipados.

La pujanza y rigüera de este término y su  
nivel de vida nos lo dan en numero de contribuyentes  
de Urbana; 2828 propietarios de fincas, más 39 camiones  
de transporte; más 37 automóviles; más 5 autobuses; más  
900 motocicletas y más 150 velocímetros.

Sin duda estos rigores extenores de rigüera  
nos demuestran que el pueblo viene prosperando y como  
consecuencia surgen conflictos por esta convivencia q-  
-derivados de sus industrias, que justifican la existen-  
cia de un Juzgado Comarcal en su capitalidad munici-  
pal. En caso de suprimirse el hoy existente las con-  
secuencias serían deplorables, pues indirectamente se  
privaría a muchos vecinos de acudir a los Tribunales,

en busca de justicia, por el encarecimiento del procedimiento. Efectivamente, si la competencia de un Juzgado de Paz es de la cuantía de hasta 1.000 pesetas, pos son los asuntos que se podían resolver ante el mismo por lo que habría de acudir a la población cabecera de Partido que es Efchie, con los consiguientes gastos de desplazamiento, de nombramiento de Procurador y perdida de tiempo. Cualquier ejecutivo, por ejemplo de 1000 pesetas, que hoy en día lo pos con todos, debería resolver en otra población y una industria que venga utilizando en su mayoría para el cobro el sistema de giros con Preaventia habría de acudir a los Tribunales ordinarios.

Tendrá independientemente de ello, hay que esperar un incremento industrial en los próximos años que llevará consigo un aumento de población, de establecimientos de nuevas industrias y de rigosidad agrícola - por la traída de las aguas del Taibilla a este término municipal, que supondrán, sin duda, mayores necesidades judiciales.

Estas razones no son ni menores ni pocos al asar, están refrendadas por certificaciones oficiales, que vienen a demostrar que una población de 11.202 habitantes, residentes en el casco con 13.000 no puede estar privada de ese Beneficio de la Justicia en su propia capitalidad, que en caso contrario habría que buscarse, salvando distancias, muchos gastos e inconvenientes que indirectamente influirían en su malestar e inquietud.

Aperturas establecimientos:

Se conceden las siguientes licencias de aperturas de establecimientos, previo pago de los derechos tarifados en ordenanza y la obtención de la licencia fiscal:

A Don Joaquim Juan Alfonso, para la venta



al por menor de cerveza embotellada y gaseosa en la calle  
Piedra nº 31: A don Rafael Javó Belda y Antonio Quiñones -  
Moliner, para un taller de chapistería en la calle Trinidad  
nº 61. A estos señores se les hace la advertencia de que esta  
licencia no les autoriza para instalación de motores, lo que  
deberán, si lo deseau, solicitar de nuevo a esta Corporación.

Se acredita el quanto quisquiero en su haber  
a don Francisco Fuentes Alfonso, Guardia Municipal de este  
Ayuntamiento, a contar del dia 8 de los corientes.

En Despacho extraordinario previa conformidad  
de todos los asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º= Vista la cuenta de Caudales correspondiente  
al segundo trimestre del año en curso que mide el Depositario  
de Fondos Municipales don José Mañón Hurtado, de la que  
resulta un saldo de 229.658'68 pesetas, se acuerda prestarle  
la aprobación definitiva.

2º= Dada cuenta de los concursantes que soli-  
citan la plaza vacante de la Depositaria de Fondos de este  
Ayuntamiento, a la vista de las circunstancias y méritos  
que cada concursante reúne la Corporación acuerda señala-  
r el orden de preferencia que le parece para el desempeño  
de la plaza del siguiente modo:

1º Don José Sera Fernández

2º Don Cesar Miguel Hermosilla

Si no siendo otro el objeto de la sesión el  
Sr. Presidente levantó la misma a las catorce horas.

De ella certifico la presente Acta que  
someto a la aprobación y firma de los llamados por  
la ley a suscribirlo;

José M. Pérez

Alcalde

Alcalde

François Haas

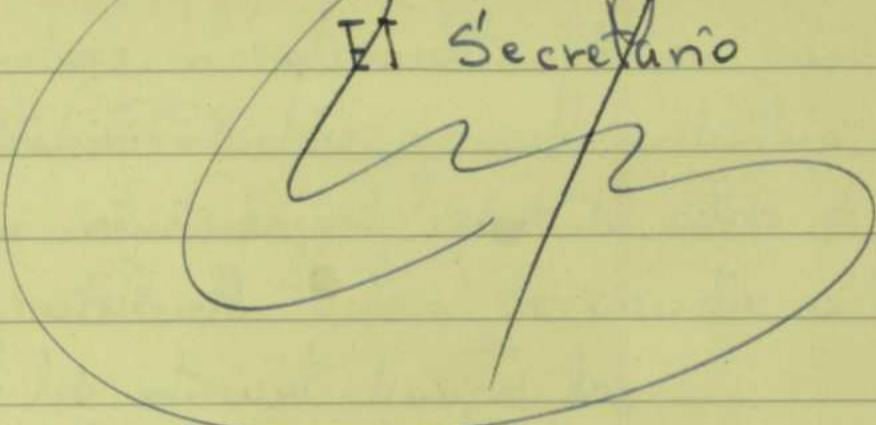
Alcalde

DILIGENCIA: La sesión ordinaria de la Permanente - correspondiente al día 21 del actual, no pudo celebrarse por no haber asuntos a tratar.

Lo que constó a los efectos de dar cumplimiento al Art. 238 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente

Crevillente a 21 de Julio de 1959

El Secretario



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNTO DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

ASISTENTES

Don Francisco Magro Gattardo

Don Emilio Sóser Gil

Don Antonio Cantó Jiménez

En la Villa de Crevillente a las trece horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve y en el Despacho Oficial de la Alcaldía y Bajo la Presidencia de Don Francisco Candela Adsuar se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Juanel Quílez Pastor.

Abierta la sesión por el Presidente, se dió lectura al Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los se-